

Aplica Cuba política de tolerancia cero a trata de personas y abusos sexuales

La política antillana se materializa mediante un conjunto de acciones y medidas encaminadas a elevar la prevención, fortalecer el enfrentamiento, sancionar severamente a los autores y brindar protección a las víctimas, precisa un informe de la Cancillería

Juventud Rebelde

digital@juventudrebelde.cu

18 de Noviembre del 2014 11:11:05 CDT



LA HABANA, noviembre 18.— Cuba aplica política de tolerancia cero ante delitos de trata de personas en cualquiera de sus modalidades y el abuso sexual, aseguró este martes la Cancillería en un informe sobre el enfrentamiento jurídico y penal a estos hechos, informa PL.

El texto, publicado en el portal web Cubaminrex, explica que dicha política se materializa mediante un conjunto de acciones y medidas encaminadas a elevar la prevención, fortalecer el enfrentamiento, sancionar severamente a los autores y brindar protección a las víctimas.

Agrega que a la vez se incrementa la colaboración internacional como Estado Parte de los diversos instrumentos jurídicos internacionales suscritos en la materia.

«En Cuba la trata de personas en cualquiera de sus modalidades y el abuso sexual, constituyen un tema de máxima prioridad para el Estado y la sociedad civil», precisa el documento.

Destaca que los logros en materia de asistencia social y seguridad ciudadana, el acceso gratuito a los servicios de salud y educación y el acceso universal a la cultura, el deporte y la recreación, ubican a nuestro país en una posición privilegiada para organizar acciones preventivas y de enfrentamiento a la trata de personas y otras formas de abuso sexual.



La creación de una ley integral de protección a los menores de edad constituye una muestra de la prioridad que se concede al resguardo de los niños, niñas y adolescentes. Foto: Roberto Suárez

NOTICIAS RELACIONADAS

Cuba no tolera la trata ni el abuso sexual

DEL AUTOR

En fotos, el edificio más grande del mundo

Debaten sobre negociaciones entre Irán y el G5+1

Universidad de Texas exhibirá archivo personal de García Márquez

De acuerdo con el ministerio de Relaciones Exteriores en la implementación de esta política en Cuba desempeñan un papel fundamental la Fiscalía General, los Tribunales Populares y un grupo de organismos de la administración central del Estado.

Cuba dispone de instrumentos jurídicos adecuados para enfrentar la trata de personas, el proxenetismo y otras formas de abuso sexual, entre ellos la pornografía y la prostitución infantil, apunta.

Especifica que los tipos penales que sancionan esas conductas se corresponden con lo regulado en la Convención de Palermo, sus Protocolos, así como en instrumentos internacionales de los que Cuba es parte.

En cuanto al tema de la infancia subraya el informe que la Ley en Cuba se conforma de un conjunto de artículos que protegen a los niños y adolescentes, en este sentido la posición del país relativa se encuentra en total correspondencia con la Convención sobre los Derechos del Niño.

Precisa que durante el 2013, los medios masivos de comunicación de la Isla facilitaron contenidos y mensajes que contribuyen al desarrollo de una sexualidad sana para todos los ciudadanos sin que la mujer y los niños se consideren objetos publicitarios.

La promoción desarrollada por el organismo, excluye el uso de la imagen de la mujer como objeto sexual y se potencia como política el turismo familiar, asimismo el ministerio de Informática y las Comunicaciones mantuvo las restricciones de acceso a sitios web que fomentan la prostitución, la pornografía infantil, la trata de personas y otros actos contrarios a la dignidad e integridad humana o que atentan contra el ordenamiento legal.

Datos del documento mostraron que en 2013 se brindó aquí protección a dos mil 231 niños víctimas de presuntos hechos de abuso sexual, lo que representó el 0,09 por ciento de una población infanto-juvenil de dos millones 260 mil 751.

Añade que las fuerzas de trabajo preventivo pertenecientes a la dirección de Menores del Ministerio del Interior realizaron 55 mil 671 acciones de protección a niños y adolescentes, que comprenden asesoría, capacitación, orientación jurídica y educativa a padres, dinámicas familiares, mediación de conflictos, derivación a los sistemas de atención médica, psicológica y psiquiátrica, así como otras de carácter judicial.

Durante 2013 Cuba participó en las negociaciones multilaterales que tuvieron lugar sobre el tema, en el marco de los diversos foros de Naciones Unidas, señala.

Río de Janeiro ya tiene sus mascotas para los Juegos Olímpicos

Estudiantes mexicanos exigen renuncia de Peña Nieto

EN ESTA SECCIÓN

- [Díaz-Canel recibe a Primer Ministro de Guinea Bissau](#)
- [Canciller español inicia visita oficial a Cuba](#)
- [Para que vuelen más mariposas](#)
- [Cuba frente a las drogas](#)
- [Hoja de ruta del arte joven](#)

Además el enfrentamiento a la trata de personas fue abordado por las delegaciones cubanas en el marco de las presentaciones de Cuba ante el Examen Periódico Universal en materia de derechos humanos y el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, agrega.

Como expresión de la cooperación internacional para la prevención de estos delitos se destacan más de 60 proyectos desarrollados con el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia.

En materia de asistencia jurídica internacional Cuba mantiene en vigor 57 acuerdos, 26 de asistencia jurídica en materia penal, 20 sobre traslado de sancionados y 11 de extradición. Además, se mantiene vigente para Cuba, el Código de Bustamante sobre Derecho Internacional Privado de 1928.



12



10

Enviar por Email 

Compartir:



ENVÍE SU COMENTARIO

Nombre

Email

Comentario

Normas

- Los comentarios deben basarse en el respeto a los criterios.
- No se admitirán ofensas, frases vulgares ni palabras obscenas.
- Nos reservamos el derecho de no publicar los que incumplan con las normas de este sitio

Acepto términos y condiciones para comentar

ENVIAR

1 gabriel jarquin velázquez - 19 de Noviembre del 2014 12:00:49 CDT

yo digo que al que condenaran por abuso sexual a un niño(a) deberian de darle pena de muerte eso si despues de empalarlo. sin remordimientos

[PORTADA](#) [CUBA](#) [INTERNACIONALES](#) [OPINIÓN](#) [CULTURA](#) [CIENCIA Y TÉCNICA](#) [DEPORTES](#)

[MAPA DEL SITIO](#) [QUIÉNES SOMOS](#) [CONTACTO](#)

PERIÓDICOS DIGITALES CUBANOS

[Adelante](#) | [Ahora](#) | [Escambray](#) | [Guerrillero](#) | [Granma Nacional](#) | [Granma Internacional](#) | [Habanero](#) | [Girón](#) | [Invasor](#) | [Victoria](#) | [La Demajagua](#) | [Periódico 26](#) | [Sierra Maestra](#) | [Trabajadores](#) | [Tribuna de La Habana](#) | [Venceremos](#) | [Vanguardia](#) | [5 de septiembre](#) | [AIN](#) | [Prensa Latina](#) | [Bohemia](#) |



Desarrollado por: [Grupo de desarrollo de Juventud Rebelde](#)

Directora: Marina Menéndez | **Subdirectores editoriales:** Herminio Camacho, Ricardo Ronquillo y Yailin Orta

21 de octubre del 1965
ISSN 1563-8340 © Copyright Juventud Rebelde